



20 de diciembre de 2019

Folio No.: 8/2019-2020**Asunto: Tabla de Puntuación 2020 que emite la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), por medio de la Vicepresidencia de Legislación que preside el C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos y de la Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, C.P.C. Ma. de Lourdes Vázquez Moreno, dan a conocer la Tabla de Puntuación de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) aplicable al ejercicio 2020, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.4 de la NDPC. La publicación de dicha Tabla fue aprobada en la junta del CEN del 17 de diciembre de 2019 en la ciudad de Puebla, Pue., en apego al último párrafo del artículo 4.5 de la NDPC.

Las modificaciones, con respecto de la Tabla de Puntuación de la NDPC 2019, están acordes con la emisión del nuevo Reglamento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, disminuyendo los apartados, para dejar únicamente cinco, lo que facilita su consulta y aplicación.

Asimismo se incluye en el cuerpo de la Tabla, para un mejor cumplimiento, la restricción prevista desde el año 2007 y ratificada en 2011, según la cual en el caso de contadores públicos académicos de tiempo completo, investigadores de medio tiempo o más, que estén certificados por el IMCP, los puntos del área de especialización deben integrarse con 20 puntos de capacitación recibida. Asimismo se precisa que tratándose los contadores públicos académicos de tiempo completo, investigadores de medio tiempo o más no certificados, deberán cumplir con 10 puntos de capacitación recibida en su área de especialización.

Atentamente.

C. P. C. Diamantina Perales Flores
Presidente***c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2019-2020*******El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.***